POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 93-2-10039-22

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 25 ENE 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	CR. DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO Policía Metropolitana de Neiva
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	82.392.520 de Fusagasugá - Cundinamarca
CARGO:	Comandante Polícia Metropolitana de Neiva
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 0195 de 03 de Febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00684 de 18 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:	901406206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.075.264.539 de Neiva

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO	Adquisición de textiles "cortinas, overoles, juego de banderas exteriores e interiores, mantel protocolario color verde y batas para trabajar en el archivo central" para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.280.321,60 M/CTE).
FECHA DEL CONTRATO:	29 de julio 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización de garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista por un periodo de noventa (90) días calendario.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Plazo de ejecución y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CUENTA No. 53400000643
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
SUCURSAL: Sur-Neiva

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del futuro contrato será el Jefe Grupo Logístico para la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces; para la Región de Policía No.2 el Responsable Logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Modificatorio No. 001 prorroga 24 de octubre del 2022 por (treinta) días calendario.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.280.321,60 M/CTE).

FECHA DE TERMINACION: 29 de noviembre 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato No. 93-7-10037-22	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal MENEV-2022	13922 de fecha 15/07/2022	$ 19.090.000,00	101022 de fecha 30/07/2022	$ 17.280.321,60
Valor Total		$ 19.090.000,00	**Valor Total**	$ 17.280.321,60

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA: 45-44-101140476
FECHA DE APROBACIÓN: 27/10/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.456.064,20	29/07/2022	27/05/2023
Calidad del servicio	$ 8.640.160,50	29/07/2022	26/03/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor del contrato, certifica que el **contratista** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal los suministros objeto del mismo, así:

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	1	22/11/2022	$15.835.294,08	CRR4-390	22/11/2022	$15.835.294,08	No aplica
Principal	N/A	N/A	2	04/11/2022	$1.445.027,52	CRR4-434	03/11/2022	$1.445.027,52	No aplica
			TOTAL RECIBIDO		$17.280.321,60	TOTAL FACTURADO		$17.280.321,60	$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$17.280.321,60	$17.280.321,60	$ 0,00	$17.280.321,60	$17.280.321,60	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
101022	203922	386539422	2022-11-30	$ 6.719.424,00	$ 319.031,00	$ 6.400.393,00
101022	204022	386543722	2022-11-30	$ 9.115.870,08	$ 432.812,00	$ 8.683.058,08
101022	190422	329164422	2022-11-18	$1.445.027,52	$ 68.609,00	$1.376.418,52
TOTALES				$17.280.321,60	$820.452,00	$16.459.869,60

6. RELACION DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

No.	UNIDAD	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	MENEV	GS-2022-046042-MENEV	05/09/2022	agosto
2	MENEV	GS-2022-051380-MENEV	04/10/2022	septiembre
3	MENEV	GS-2022-057380-MENEV	03/11/2022	octubre
4	MENEV	GS-2022-015018-REGI2	05/09/2022	agosto
5	MENEV	GS-2022-016344-REGI2	06/10/2022	septiembre
6	MENEV	GS-2022-017515-REGI2	02/11/2022	octubre

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 93-2-10039-22, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas al contrato Nro. 93-2-10039-22 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, a los UN (01) días del mes de noviembre de 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de sus obligaciones fiscales y aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No. 2

Subintendente **JESÚS DAVID RICO GONZÁLEZ**
Jefe del Grupo Logístico (E)

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**
CC. 1.075.264.539 de Neiva

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo en al contrato Nro. 93-2-10039-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la Neiva, 25 ENE 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Intendente **YESPERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No. 2

Subintendente **JESUS DAVID RICO GONZÁLEZ**
Jefe del Grupo Logístico (E)

Elaborado por: PT Dairo Orjuela Charry
Operador de Despacho CAD APOYO GRULO
Revisado por: SI. Jesús David Rico González
Jefe Grupo Logístico MENEV. (E)
CT.Fabián Quintero Flórez
Jefe Asunto Jurídicos de la MENEV (E)
CT.Jesús Adriano ladino castro
Jefe de Grupo de Contratos MENEV
MY. Antonio José Londoño Londoño
Jefe administrativo y financiero MENEV
MY. Antonio José Londoño Londoño
Subcomandante de la MENEV (E)
Ubicación C:\Mis documentos\Datos D/ Archivo 2022 /contratos/ Actas de Liquidación.